

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
SAN RAMÓN
PROGRAMA DE SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN
Y RAZONAMIENTO JURÍDICO I.**

I- JUSTIFICACIÓN.

Nombre del curso: Sistemas de Investigación y Razonamiento Jurídico I.

Código: DE-1007.

Créditos: 02.

Profesor: Dr. Jorge Córdoba Ortega.

Teléfono: 396-6155.

Primer Semestre – 2006.

II- DESCRIPCIÓN DEL CURSO.

Este curso tiene como propósito general desarrollar conforme a la doctrina, legislación y jurisprudencia, los diferentes instrumentos teóricos del fenómeno jurídico y algunos problemas sobre la enseñanza del Derecho. Además se estudiará algunos instrumentos jurídicos relacionados con el fenómeno jurídico y los problemas epistemológicos de las Ciencias Sociales. Abordaremos además la función de los operadores jurídicos y el tema del lenguaje y el derecho, junto con la aplicación de la lógica jurídica. Finalmente, plantaremos algunas bases para que el estudiante se inicie en la investigación científica en el ámbito jurídico.

III. OBJETIVOS.

1. Ubicar a los estudiantes en el ámbito de las diferentes orientaciones metodológicas.
2. Desarrollar algunos instrumentos teóricos mediante los cuales los estudiantes relacionan el fenómeno jurídico y algunos problemas epistemológicos de las Ciencias Sociales.
3. Establecer diferentes paradigmas que permitan el desarrollo de una perspectiva crítica del fenómeno jurídico.
4. Orientar al estudiante en la problemática de la enseñanza del derecho y sus aspectos estructurales y culturales.
5. Discutir la función de los operadores del derecho (especialmente el legislador y los jueces) en la producción de las normas jurídicas y del conocimiento jurídico.
6. Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones.
7. Establecer las relaciones entre el lenguaje y el derecho.
8. Introducir al estudiante en los problemas lógicos del derecho.

IV. TEMAS DE ESTUDIO.

TEMA I. La enseñanza del Derecho.

1. Noción de “sistema jurídico” e implicaciones en la enseñanza del derecho.

2. Tendencias actuales de la integración de los sistemas jurídicos.
3. Perspectivas críticas y tradicionales en la enseñanza del Derecho.

Bibliografía: a) Peñuelas I Reixach (Lluís). La docencia y el aprendizaje del derecho en España. b) Pérez Lledó (Juan). El movimiento Critical Legal Studies. c) Larenz, Karl. Metodología de la Ciencia del Derecho. Barcelona, Editorial Ariel, primera edición, 1994. d) Carnelutti, Francesco. Metodología y Arte del Derecho. México, Editorial Jurídica Universitaria, Volumen 1, 2001.

TEMA II. Los problemas del conocimiento y el derecho.

1. Concepto, fuentes y tipos de conocimiento.
2. Ideología y derecho.
3. Operadores de derecho como sujetos de conocimiento.

Bibliografía: a) Haba Müller, (Enrique Pedro). El derecho como programa y la “cabeza” del juez. b) Hesén, (Juan). Teoría del conocimiento. c) Albert (Hans). Tratado sobre la razón crítica. d) Larenz, Karl. Metodología de la Ciencia del Derecho. Barcelona, Editorial Ariel, primera edición, 1994. e) Jiménez Meza, Manrique. La pluralidad científica y los métodos de interpretación jurídico constitucional. San José, Imprenta y Litografía Mundo Gráfico, 1997. e) Otra bibliografía por definir por el profesor.

TEMA III. Lenguaje, lógica y derecho.

1. Funciones del lenguaje. El problema de la definición.
2. El problema de las indeterminaciones del lenguaje.
3. Los principios lógicos y su relación con el derecho.
4. Las falacias no formales y el razonamiento jurídico.

Bibliografía: a) Perelman (Ch). La lógica jurídica y la nueva retórica. b) Carnelutti, (Francesco). Metodología y Arte del Derecho. México, Editorial Jurídica Universitaria, Volumen 1, 2001. González Solano, (Gustavo). c) Lógica jurídica. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, primera edición, 2003. d) Copy, Irwing. Lógica Jurídica. Editorial Kapelutz. Buenos Aires, 1964. e) Garapon, (Antoine). Juez y Democracia. Una reflexión muy actual. Madrid, Flor de Viento Ediciones S.A., primera edición, 1997. f) Weston (Anthony). Las claves de la argumentación.

Bibliografía Complementaria obligatoria: a) Von Savigny (F.Karl). Metodología jurídica. b) Nieto (Alejandro) y otro. El Derecho y el revés. Diálogo Epistolar sobre leyes, abogados y jueces. Eco, (Humberto). Cómo se hace una tesis. Técnica y procedimiento de investigación, estudio y escritura. Barcelona, Editorial Gedisa, 1977; Méndez Ramírez, (Odilón). La investigación científica. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas, segunda edición, 2002.

V- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES.

La metodología que se utilizará será una combinación de clases magistrales, trabajos grupales, exposiciones, ejercicios, discusión y análisis de cada una de las temas. Cada profesor establecerá el orden y énfasis de las anteriores metodologías, en armonía con el sistema de evaluación que se adopte. Los distintos problemas que cada tema presenta serán discutidos en grupos o individualmente, para lo cual es requisito que los estudiantes preparen las lecturas de los materiales bibliográficos indicados para cada tema.

VI- EVALUACIÓN.

Examen Parcial	25%
Trabajo de Investigación	25% (Escrito 15% , Esquema 5% y Exposición 5%).
Pruebas e investigaciones cortas	15%
Examen Final	35%

Cada profesor podrá establecer formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates y estudio y presentación de casos, investigación bibliográfica o jurisprudencial, entre otros. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor distinto dentro de los parámetros antes indicados. Queda a criterio del profesor eximir al estudiante de la evaluación final. Al inicio del cada curso lectivo, el profesor informará a los estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará.

VII- CRONOGRAMA.

Cada profesor podrá efectuar los ajustes necesarios según el énfasis que dé a los temas tratados. Así mismo, cada profesor definirá con antelación a cada lección los textos y los temas que se discutirán en lo siguiente, de manera que observe gradualmente el orden de los temas contenidos en el programa, con los cambios que considere convenientes. Las fechas de los exámenes se definirán de mutuo acuerdo entre el profesor y los estudiantes al inicio del curso.

JCO-I-2006/